

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Transferencias Subsecretaría de Agricultura para Innovación Agrícola  
**Ministerio:** MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**Servicio:** SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
**Año:** 2005  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 30-06-2011

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. El Consejo para Innovación Agraria más allá de sus funciones de ente coordinador y articulador de la política interna sectorial y de definir las prioridades en investigación y desarrollo tecnológico del área agrícola, debe constituirse en un miembro activo del Sistema Nacional de Innovación, de manera de establecer un puente de comunicación y conexión entre la Política Sectorial y la Política Nacional de Innovación dirigida por el futuro Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad. Se propone establecer a futuro los canales de comunicación entre ambos Consejos.</p>	<p>1. Reactivar el funcionamiento del Consejo para Innovación Agraria y el Comité Ejecutivo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>A junio 2011</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega fue durante el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informa a DIPRES que estos resultados aún siguen analizándose, por lo que la factibilidad y pertinencia de esta medida, se informará luego de terminar el análisis de éste.</p> <p>A Diciembre de 2010</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega está programada para el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informará a Dipres la factibilidad y pertinencia de esta medida, luego de revisar el resultado de este estudio.</p> <p>Junio 2010</p> <p>A raíz del cambio de autoridades, se está en proceso de estudio de cómo se llevará a cabo esta iniciativa.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha</p>

		<p>sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> En medio digital se adjunta listado de actas.</p>
<p>1. El Consejo para Innovación Agraria más allá de sus funciones de ente coordinador y articulador de la política interna sectorial y de definir las prioridades en investigación y desarrollo tecnológico del área agrícola, debe constituirse en un miembro activo del Sistema Nacional de Innovación, de manera de establecer un puente de comunicación y conexión entre la Política Sectorial y la Política Nacional de Innovación dirigida por el futuro Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad. Se propone establecer a futuro los canales de comunicación entre ambos Consejos.</p>	<p>2. Establecer contactos entre el Consejo para la Innovación Agraria y el Sistema Nacional de Innovación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>A junio 2011</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega fue durante el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informa a DIPRES que estos resultados aún siguen analizándose, por lo que la factibilidad y pertinencia de esta medida, se informará luego de terminar el análisis de éste.</p> <p>A Diciembre de 2010.</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega está programada para el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informará a Dipres la factibilidad y pertinencia de esta medida, luego de revisar el resultado de este estudio.</p> <p>Junio 2010 A raíz del cambio de autoridades, se está en proceso de estudio de cómo se llevará a cabo esta iniciativa.</p> <p>No hay avances en la reactivación del Consejo de Innovación Agraria y el Comité Ejecutivo.</p>

		<p>A Diciembre 2009:  El Nuevo Sistema Nacional de Innovación requiere consolidar una arquitectura institucional pública que asegure su gobernabilidad y contribuya a la eficacia y eficiencia de la política. Se ha mencionado, entre los elementos basales de la política, el funcionamiento del Consejo de Ministros para la Innovación (CMI), cuya secretaría ejecutiva se estableció en la Subsecretaría de Economía. Esta es la encargada de traducir las prioridades de la política en acciones y recursos y alinear las agencias ejecutoras como CORFO, INNOVA CHILE, CONICYT, FIA, MINEDUC, ICM, entre otras y los gobiernos regionales.  En el Consejo de Ministros para la Innovación, la Sra. Ministra actuó como consejera titular y su suplente fue Rodrigo Vega director de FIA.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Presentación CIREN.   Presentación INFOR.   Presentación INIA.</p>
<p>2. Se propone la creación de un "Comité Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico e Innovación" teniendo como labor coordinar la gestión de</p>	<p>1. Invitar a Fundación Chile a participar en reuniones de coordinación en forma permanente (al menos 2 veces al año), de manera de</p>	<p>Avance 2011</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación</p>

<p>todos los institutos de investigación relacionados con el MINAGRI garantizando la coherencia entre las partes y mantener la visión de integración en mediano y largo plazo. Este Comité, corresponde al brazo ejecutor del Consejo para la Innovación Agraria y debiera ser presidido por el Subsecretario de Agricultura e integrado los Directores de las instituciones INIA, INFOR, CIREN y FIA y del área Agroindustria de la Fundación Chile. Sus funciones serían las de planificar, coordinar, evaluar y establecer un seguimiento de las políticas tecnológicas dictadas por el Consejo para la Innovación Agraria.</p> <p>Lo anterior implica que se debiera incorporar al área de agroindustria de la Fundación Chile en las instancias organizacionales y de coordinación del Ministerio, pues al igual que las otras instituciones recibe transferencia de la Subsecretaría, y por lo tanto, debiera participar en las actividades interinstitucionales considerando sus funciones y acciones.</p>	<p>informar respecto de los lineamientos estratégicos. Esta invitación será realizada por el Comité Ejecutivo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>silvoagropecuarias, cuya entrega fue durante el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informa a DIPRES que estos resultados aún siguen analizándose, por lo que la factibilidad y pertinencia de esta medida, se informará luego de terminar el análisis de éste.</p> <p>A diciembre de 2010</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega está programada para el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informará a Dipres la factibilidad y pertinencia de esta medida, luego de revisar el resultado de este estudio.</p> <p>Junio 2010 A raíz del cambio de autoridades, se está en proceso de estudio de cómo se llevará a cabo esta iniciativa.</p> <p>Se solicita modificación de este compromiso, en virtud del cambio de operación con Fundación Chile y el Ministerio de Agricultura. Fundación Chile no está considerado un instituto tecnológico del Minagri, ya que su accionar se circunscribe a cubrir demandas específicas de los servicios del agro. Actualmente se establece un convenio de transferencia de fondos con Fundación donde se especifican los proyectos a desarrollar durante el año y se sostienen reuniones de avance y coordinación a través del Comité Directivo y Comité Técnico establecidos en el mismo documento.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de</p>
---	---	--

		<p>vigencia ante la situación actual</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convenio de transferencia de fondos año 2008 entre la Subsecretaría de Agricultura y Fundación Chile.</p>
<p>2. Se propone la creación de un "Comité Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico e Innovación" teniendo como labor coordinar la gestión de todos los institutos de investigación relacionados con el MINAGRI garantizando la coherencia entre las partes y mantener la visión de integración en mediano y largo plazo. Este Comité, corresponde al brazo ejecutor del Consejo para la Innovación Agraria y debiera ser presidido por el Subsecretario de Agricultura e integrado los Directores de las instituciones INIA, INFOR, CIREN y FIA y del área Agroindustria de la Fundación Chile. Sus funciones serían las de planificar, coordinar, evaluar y establecer un seguimiento de las políticas tecnológicas dictadas por el Consejo para la Innovación Agraria.</p> <p>Lo anterior implica que se debiera incorporar al área de agroindustria de la Fundación Chile en las instancias organizacionales y de coordinación del Ministerio, pues al igual que las otras instituciones recibe transferencia de la Subsecretaría, y por lo tanto, debiera participar en las actividades interinstitucionales considerando sus funciones y acciones.</p>	<p>2. Informar respecto de la participación de Fundación Chile en las reuniones coordinación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>A junio 2011</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega fue durante el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informa a DIPRES que estos resultados aún siguen analizándose, por lo que la factibilidad y pertinencia de esta medida, se informará luego de terminar el análisis de éste.</p> <p>Diciembre de 2010.</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega está programada para el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informará a Dipres la factibilidad y pertinencia de esta medida, luego de revisar el resultado de este estudio.</p> <p>Junio 2010</p> <p>A raíz del cambio de autoridades, se está en proceso de estudio de cómo se llevará a cabo esta iniciativa.</p> <p>Se solicita modificación de este compromiso, en virtud del cambio de operación con Fundación Chile y el Ministerio de Agricultura. Fundación Chile no está considerado un instituto tecnológico del Minagri, ya que su accionar se circunscribe a cubrir demandas específicas de los servicios del agro. Actualmente se establece un convenio de transferencia de fondos con Fundación dónde se</p>

		<p>especifican los proyectos a desarrollar durante el año y se sostienen reuniones de avance y coordinación a través del Comité Directivo y Comité Técnico establecidos en el mismo documento.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convenio de transferencia de fondos año 2008 entre la Subsecretaría de Agricultura y Fundación Chile.</p>
<p>3. Fortalecer el rol de la Subsecretaría en relación a la administración de los recursos que son transferidos para la innovación agrícola. Al respecto, se sugiere dividir los recursos de las transferencias de la Subsecretaría dirigidas a los Institutos de Investigación (INIA, INFOR, CIREN y FCH) en tres fondos. El primero destinado a financiar la mantención de capacidades mínimas de cada instituto, incluyendo la Fundación Chile y excluyendo al FIA. El segundo, para crear un fondo de fortalecimiento institucional. Y el tercero para financiar proyectos de investigación, transferencia y difusión emergentes de alta prioridad sectorial, sólo en la medida que sobren recursos de los</p>	<p>1. Realizar estudio respecto a la definición de capacidades mínimas de CIREN.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>A junio 2011</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega fue durante el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informa a DIPRES que estos resultados aún siguen analizándose, por lo que la factibilidad y pertinencia de esta medida, se informará luego de terminar el análisis de éste.</p> <p>Diciembre de 2010. A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega está programada para el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informará a Dipres la factibilidad y pertinencia de esta medida, luego de revisar el resultado de este estudio.</p>

<p>dos fondos anteriores.</p> <p>El Fondo para el Financiamiento de la Mantención de Capacidades Mínimas debe ir dirigido a los institutos de investigación para asegurar el financiamiento de profesionales de alto nivel, para la dirección de áreas estratégicas de investigación de mediano y largo plazo (superior a 3 años). Adicionalmente, se incorpora dentro de las capacidades mínimas el financiamiento de una fracción de los gastos de administración de los institutos, entre ellos los gastos de dirección, recursos humanos, administración, finanzas, contabilidad, auditoría e informática. El financiamiento de capacidades mínimas debería ser entre un 20 y un 40% del total del presupuesto del Instituto, considerando todas sus fuentes de ingreso. No se considera conveniente financiar el 100% de los gastos actuales de administración de los institutos, por cuanto parte de los gastos de administración deberían ser financiados con recursos provenientes de los proyectos de los fondos concursables y parte con fondos propios.</p> <p>El Fondo para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional debe financiar diversos estudios, proyectos de gestión e inversiones de equipamiento para fortalecer la investigación, tales como diagnósticos básicos, planificación estratégica, estudios de recursos humanos, sistemas de contabil</p>		<p>Junio 2010 Compromiso sujetos a evaluación de por parte de las nuevas autoridades</p> <p>Se revisará con CIREN el estudio realizado para aportar los antecedentes que expliquen y fundamenten su formulación, activando el comité para la revisión del mismo.</p> <p>A Diciembre 2009: En reunión con Dipres, se revisa el compromiso respecto del estudio de capacidades mínimas, y se estable la necesidad de evaluar la factibilidad, en conjunto con Ciren, de actualizarlo a diciembre de 2009. Lo anterior para efectos de determinar los ajustes necesarios para asegurar el financiamiento de profesionales de alto nivel para la dirección de áreas estratégicas de investigación de mediano y largo plazo para determinar el presupuesto de soporte de la institución con las capacidades mínimas para ejecutar investigación.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento determinación de las capacidades mínimas de Ciren. Noviembre de 2006 (diciembre 2006).</p> <p>Carta N°299 de 24.10.07.</p> <p>En medio digital se adjunta documento en discusión</p>
--	--	--

		sobre Capacidades Mínimas del CIREN.
<p>3. Fortalecer el rol de la Subsecretaría en relación a la administración de los recursos que son transferidos para la innovación agrícola. Al respecto, se sugiere dividir los recursos de las transferencias de la Subsecretaría dirigidas a los Institutos de Investigación (INIA, INFOR, CIREN y FCH) en tres fondos. El primero destinado a financiar la mantención de capacidades mínimas de cada instituto, incluyendo la Fundación Chile y excluyendo al FIA. El segundo, para crear un fondo de fortalecimiento institucional. Y el tercero para financiar proyectos de investigación, transferencia y difusión emergentes de alta prioridad sectorial, sólo en la medida que sobren recursos de los dos fondos anteriores.</p> <p>El Fondo para el Financiamiento de la Mantención de Capacidades Mínimas debe ir dirigido a los institutos de investigación para asegurar el financiamiento de profesionales de alto nivel, para la dirección de áreas estratégicas de investigación de mediano y largo plazo (superior a 3 años). Adicionalmente, se incorpora dentro de las capacidades mínimas el financiamiento de una fracción de los gastos de administración de los institutos, entre ellos los gastos de dirección, recursos humanos, administración, finanzas, contabilidad, auditoría e informática. El financiamiento de capacidades mínimas debería ser entre un 20 y un 40% del total del presupuesto del</p>	<p>2. Analizar resultados de estudio respecto a la definición de capacidades mínimas de CIREN y su posible replicabilidad a las otras instituciones de investigación. (en particular en INFOR).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>A junio 2011</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega fue durante el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informa a DIPRES que estos resultados aún siguen analizándose, por lo que la factibilidad y pertinencia de esta medida, se informará luego de terminar el análisis de éste.</p> <p>Diciembre de 2010</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega está programada para el mes de abril de 2011, la Subsecretaría ha estimado pertinente no realizar cambios en la actual forma de traspaso de recursos. Se analizará luego de la recepción final del informe.</p> <p>Junio 2010 Compromiso sujetos a evaluación de por parte de las nuevas autoridades.</p> <p>No se ha avanzado en este compromiso, se está en revisión del estudio elaborado por CIREN.</p> <p>A Diciembre 2009: Una vez realizada la reunión con Ciren, se requiere una reunión con Dipres con el fin de dar a conocer los resultados de la reunión sostenida con Ciren y determinar lineamientos para el cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la</p>

<p>Instituto, considerando todas sus fuentes de ingreso. No se considera conveniente financiar el 100% de los gastos actuales de administración de los institutos, por cuanto parte de los gastos de administración deberían ser financiados con recursos provenientes de los proyectos de los fondos concursables y parte con fondos propios.</p> <p>El Fondo para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional debe financiar diversos estudios, proyectos de gestión e inversiones de equipamiento para fortalecer la investigación, tales como diagnósticos básicos, planificación estratégica, estudios de recursos humanos, sistemas de contabil</p>		<p>fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta N°299 de 24.10.07.</p>
<p>4. Se propone estandarizar los Convenios de Transferencia para los institutos de investigación siguiendo una estructura que comprende al menos los siguientes puntos:</p> <p>a) Definición de las líneas estratégicas de investigación financiadas mediante el Fondo de Mantenimiento de Capacidades Mínimas, relacionándolas con los productos estratégicos.</p> <p>b) Estrategia que se seguirá para cada línea de investigación.</p> <p>c) Nómina de Proyectos de Fortalecimiento de la Gestión con sus respectivos montos y metas.</p> <p>d) Nómina de los Proyectos de Investigación que ha desarrollado cada línea de investigación en el último año con sus resultados, agrupados por producto estratégico.</p>	<p>1. Presentar propuesta de convenios de transferencia tipo, que incorpore los ítems propuestos en la evaluación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Durante noviembre de 2006, se elaboró una nueva propuesta de convenios de transferencia para ser implementados durante el año 2007. Se adjunta: formato tipo que fue enviado a las instituciones para consensuar versión final de convenio año 2007 y versiones finales de los Convenios para los institutos tecnológicos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formato tipo convenios de transferencia de fondos año 2007</p> <p>Convenios de transferencias de fondos año 2007_ejemplo Fia</p> <p>Convenio de Transferencia de fondos año 2007 _ejemplo INIA</p> <p>Convenio de Transferencia de fondos año 2007_</p>

<p>e) Plan Maestro de los Proyectos de Investigación futuro que se postularán a los fondos concursables, agrupados por producto estratégico.</p> <p>f) Nómina de Proyectos de Investigación Emergentes con sus respectivos montos y metas.</p> <p>g) Agrupación de los proyectos en ejecución o a ser ejecutados durante el año por productos estratégicos.</p> <p>h) Especificación de los gastos de administración y sus metas para el año.</p> <p>i) Especificación de los excedentes generados (ingresos propios) por la producción de bienes y servicios y sus metas para el año.</p> <p>j) Presentación de indicadores de gestión y de resultados esperados por línea de investigación y producto estratégico, con metas que puedan al final de cada año ser evaluadas.</p> <p>k) Los indicadores diseñados en esta evaluación deberían servir de base para medir los resultados esperados de cada producto estratégico.</p>		<p>Ciren</p> <p>Convenio de Transferencia de fondos año 2007_Fundación Chile</p> <p>Convenio de Transferencia de fondos año 2007_Infor</p>
<p>4. Se propone estandarizar los Convenios de Transferencia para los institutos de investigación siguiendo una estructura que comprende al menos los siguientes puntos:</p> <p>a) Definición de las líneas estratégicas de investigación financiadas mediante el Fondo de Mantención de Capacidades Mínimas, relacionándolas con los productos estratégicos.</p> <p>b) Estrategia que se seguirá para cada línea de investigación.</p> <p>c) Nómina de Proyectos de</p>	<p>2. Aplicar nuevos convenios de transferencia.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Durante el primer semestre se han aplicado los nuevos convenios con las transferencias</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cuadro comparativo convenios año 2006 vs año 2007.</p> <p>Convenio de transferencia INFOR.</p> <p>Convenio de transferencia F. Chile.</p> <p>Convenio de transferencia CIREN.</p>

<p>Fortalecimiento de la Gestión con sus respectivos montos y metas.</p> <p>d) Nómina de los Proyectos de Investigación que ha desarrollado cada línea de investigación en el último año con sus resultados, agrupados por producto estratégico.</p> <p>e) Plan Maestro de los Proyectos de Investigación futuro que se postularán a los fondos concursables, agrupados por producto estratégico.</p> <p>f) Nómina de Proyectos de Investigación Emergentes con sus respectivos montos y metas.</p> <p>g) Agrupación de los proyectos en ejecución o a ser ejecutados durante el año por productos estratégicos.</p> <p>h) Especificación de los gastos de administración y sus metas para el año.</p> <p>i) Especificación de los excedentes generados (ingresos propios) por la producción de bienes y servicios y sus metas para el año.</p> <p>j) Presentación de indicadores de gestión y de resultados esperados por línea de investigación y producto estratégico, con metas que puedan al final de cada año ser evaluadas.</p> <p>k) Los indicadores diseñados en esta evaluación deberían servir de base para medir los resultados esperados de cada producto estratégico.</p>		<p>Convenio de transferencia FIA.</p> <p>Convenio de transferencia INIA.</p>
<p>4. Se propone estandarizar los Convenios de Transferencia para los institutos de investigación siguiendo una estructura que comprende al menos los siguientes puntos:</p> <p>a) Definición de las líneas estratégicas</p>	<p>3. Evaluar la aplicación de los nuevos convenios. Presentar resultados obtenidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Cumplimiento Junio 2008: Se aplicó una encuesta de satisfacción sobre la aplicación de los nuevos Convenios de Transferencia de Fondos a INFOR, FCHILE, CIREN, FIA, INIA, en donde se obtuvo un 5.8 de promedio general.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p>

<p>de investigación financiadas mediante el Fondo de Mantención de Capacidades Mínimas, relacionándolas con los productos estratégicos.</p> <p>b) Estrategia que se seguirá para cada línea de investigación.</p> <p>c) Nómina de Proyectos de Fortalecimiento de la Gestión con sus respectivos montos y metas.</p> <p>d) Nómina de los Proyectos de Investigación que ha desarrollado cada línea de investigación en el último año con sus resultados, agrupados por producto estratégico.</p> <p>e) Plan Maestro de los Proyectos de Investigación futuro que se postularán a los fondos concursables, agrupados por producto estratégico.</p> <p>f) Nómina de Proyectos de Investigación Emergentes con sus respectivos montos y metas.</p> <p>g) Agrupación de los proyectos en ejecución o a ser ejecutados durante el año por productos estratégicos.</p> <p>h) Especificación de los gastos de administración y sus metas para el año.</p> <p>i) Especificación de los excedentes generados (ingresos propios) por la producción de bienes y servicios y sus metas para el año.</p> <p>j) Presentación de indicadores de gestión y de resultados esperados por línea de investigación y producto estratégico, con metas que puedan al final de cada año ser evaluadas.</p> <p>k) Los indicadores diseñados en esta evaluación deberían servir de base para medir los resultados esperados de cada producto estratégico.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u>  en medio digital se adjunta encuesta aplicada.</p> <p>en medio digital se adjunta resultados de la encuesta aplicada.</p> <p>en medio digital se adjunta encuesta respuesta FIA</p> <p>en medio digital se adjunta encuesta respuesta INIA</p> <p>en medio digital se adjunta encuesta respuesta CIREN</p> <p>en medio digital se adjunta encuesta respuesta INFOR</p> <p>en medio digital se adjunta encuesta respuesta FChile</p>
---	--	--

<p>5. La política, criterios y procedimientos respecto de la transferencia y asignación de recursos deben documentarse formalmente, como también, se debería especificar claramente los criterios de asignación de recursos de tal forma que sean conocidos públicamente.</p> <p>Los pasos a seguir para el proceso de asignación presupuestaria de la transferencia deberían ser los siguientes:</p> <p>a) El Consejo para la Innovación Agraria establece las prioridades de líneas estratégicas de investigación de mediano y largo plazo por institución, incluyendo las líneas del FIA.</p> <p>b) El Consejo establece los porcentajes de administración que financiara para las diversas instituciones. c) Los Institutos presentan los presupuestos de los investigadores directivos de las líneas de investigación, su Estrategia y Plan Maestro de proyectos potenciales. Igualmente presentan las partidas de administración que se proponen financiar en el marco de los porcentajes de administración aprobados por el Consejo.</p> <p>d) Se negocia entre la Subsecretaría y los Institutos los montos financieros de aporte para la mantención de las necesidades mínimas. Este aporte estaría garantizado en un horizonte de mediano plazo, por ejemplo, 5 años.</p> <p>e) El Consejo establece el monto marco para el Fondo de Fortalecimiento Institucional.</p>	<p>1. Definir criterios de asignación de recursos para cada Institución: FIA, INIA, INFOR, CIREN y F. Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se definieron criterios de asignación de recursos para el general de las instituciones en el documento Criterios de Asignación año 2006-2007, y son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por líneas estratégicas definidas.</li> <li>- Presupuesto base año anterior.</li> <li>- Proyectos o acciones nuevas presentadas por la institución.</li> <li>- Proyectos o acciones nuevas priorizadas por el Minagri en Presupuesto Exploratorio.</li> </ul> <p>Otros Criterios propuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prioridades políticas de las autoridades existentes.</li> <li>- Cumplimiento de los objetivos de los Convenios de Transferencias del año anterior.</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Criterios de asignación de recursos para institutos tecnológicos. Año 2006-2007.</p>
---	---	--

<p>f) El Consejo establece las necesidades de proyectos de investigación emergentes y el marco presupuestario del Fondo de Proyectos Emergentes.</p> <p>g) La Entidad Administradora del Fondo prepara las bases anuales para la presentación de proyectos a los Fondos correspondientes, que contempla los antecedentes requeridos y los sistemas de selección.</p> <p>h) Los Institutos presentan los antecedentes sobre proyectos.</p> <p>i) Una vez postulados los proyectos la Entidad Administradora debiera analizar técnicamente cada propuesta.</p> <p>j) Se propone una instancia de Discusión Presupuestaria entre la Subsecretaría y cada instituto por separado.</p> <p>k) Se comunica la Aprobación Presupuestaria.</p> <p>l) Se redacta el Convenio de</p>		
<p>5. La política, criterios y procedimientos respecto de la transferencia y asignación de recursos deben documentarse formalmente, como también, se debería especificar claramente los criterios de asignación de recursos de tal forma que sean conocidos públicamente.</p> <p>Los pasos a seguir para el proceso de asignación presupuestaria de la transferencia deberían ser los siguientes:</p> <p>a) El Consejo para la Innovación Agraria establece las prioridades de líneas estratégicas de investigación de mediano y largo plazo por institución,</p>	<p>2. Aplicar criterios de asignación de recursos para cada Institución: FIA, INIA, INFOR, CIREN y F. Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>En el proceso de elaboración del Presupuesto exploratorio año 2008 y Proyecto de Presupuesto año 2008 se aplicaron los siguientes criterios de asignación de recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por líneas estratégicas definidas.</li> <li>- Presupuesto base año anterior.</li> <li>- Proyectos o acciones nuevas presentadas por la institución.</li> <li>- Proyectos o acciones nuevas priorizadas por el Minagri en Presupuesto Exploratorio.</li> <li>- Prioridades políticas del Ministro de Agricultura y Compromiso con la Agricultura.</li> <li>- Cumplimiento de los objetivos de los Convenios de Transferencias del año anterior.</li> </ul> <p>Se envía oficio que informa a las instituciones del marco presupuestario de agricultura 2008 (ORD.</p>

<p>incluyendo las líneas del FIA.</p> <p>b) El Consejo establece los porcentajes de administración que financiara para las diversas instituciones. c) Los Institutos presentan los presupuestos de los investigadores directivos de las líneas de investigación, su Estrategia y Plan Maestro de proyectos potenciales. Igualmente presentan las partidas de administración que se proponen financiar en el marco de los porcentajes de administración aprobados por el Consejo.</p> <p>d) Se negocia entre la Subsecretaría y los Institutos los montos financieros de aporte para la mantención de las necesidades mínimas. Este aporte estaría garantizado en un horizonte de mediano plazo, por ejemplo, 5 años.</p> <p>e) El Consejo establece el monto marco para el Fondo de Fortalecimiento Institucional.</p> <p>f) El Consejo establece las necesidades de proyectos de investigación emergentes y el marco presupuestario del Fondo de Proyectos Emergentes.</p> <p>g) La Entidad Administradora del Fondo prepara las bases anuales para la presentación de proyectos a los Fondos correspondientes, que contempla los antecedentes requeridos y los sistemas de selección.</p> <p>h) Los Institutos presentan los antecedentes sobre proyectos.</p> <p>i) Una vez postulados los proyectos la Entidad Administradora debiera analizar técnicamente cada propuesta.</p> <p>j) Se propone una instancia de</p>		<p>N°687).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. N°687 de la Ministra de Agricultura (S) informando el marco presupuestario año 2008 MINAGRI.</p>
---	--	--

<p>Discusión Presupuestaria entre la Subsecretaría y cada instituto por separado.k) Se comunica la Aprobación Presupuestaria. l) Se redacta el Convenio de</p>		
<p>5. La política, criterios y procedimientos respecto de la transferencia y asignación de recursos deben documentarse formalmente, como también, se debería especificar claramente los criterios de asignación de recursos de tal forma que sean conocidos públicamente.</p> <p>Los pasos a seguir para el proceso de asignación presupuestaria de la transferencia deberían ser los siguientes:</p> <p>a) El Consejo para la Innovación Agraria establece las prioridades de líneas estratégicas de investigación de mediano y largo plazo por institución, incluyendo las líneas del FIA.</p> <p>b) El Consejo establece los porcentajes de administración que financiara para las diversas instituciones. c) Los Institutos presentan los presupuestos de los investigadores directivos de las líneas de investigación, su Estrategia y Plan Maestro de proyectos potenciales. Igualmente presentan las partidas de administración que se proponen financiar en el marco de los porcentajes de administración aprobados por el Consejo.</p> <p>d) Se negocia entre la Subsecretaría y los Institutos los montos financieros de aporte para la mantención de las</p>	<p>3. Presentar resultados de la aplicación de criterios de asignación de recursos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>A junio 2011</p> <p>En cuanto a los criterios de aplicación en relación a los lineamientos estratégicos durante el proceso de formulación presupuestaria 2012, se informa a DIPRES que la Subsecretaría de Agricultura solicitó a las Instituciones de Transferencia de Fondo el envío de archivos con sus iniciativas de continuidad e incrementales a desarrollar durante el 2012. Como requisito se les solicitó que éstas fueran enlazadas siempre a los lineamientos estratégicos del Ministerio, con su respectiva priorización a fin de tener claridad de los proyectos prioritarios en caso de rebajas. Se adjunta como medio de verificación los archivos enviados por estas instituciones con el envío del PEX enmarcados en los pilares del MINAGRI. Se adjunta mail de solicitud junto a los archivos recibidos por las instituciones.</p> <p>A diciembre de 2010: La aplicación de los criterios de asignación de recursos se demuestra en el proceso de presupuesto exploratorio que realiza la Subsecretaría de Agricultura, en el que se le solicita a las Instituciones de Transferencia de Fondos el establecimiento de compromisos asociados a los lineamientos estratégicos definidos por la Subsecretaría de Agricultura, considerando el presupuesto base anterior y acciones nuevas presentadas por cada Institución.</p> <p>Se adjunta solicitud de Presupuesto exploratorio 2011: Ordinario N° 384 Lineamientos Estratégicos Pex(Presupuesto Exploratorio) 2011, Formulario PEX 2011 (Excel), Formulario PEX INFOR.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p>

<p>necesidades mínimas. Este aporte estaría garantizado en un horizonte de mediano plazo, por ejemplo, 5 años.</p> <p>e) El Consejo establece el monto marco para el Fondo de Fortalecimiento Institucional.</p> <p>f) El Consejo establece las necesidades de proyectos de investigación emergentes y el marco presupuestario del Fondo de Proyectos Emergentes.</p> <p>g) La Entidad Administradora del Fondo prepara las bases anuales para la presentación de proyectos a los Fondos correspondientes, que contempla los antecedentes requeridos y los sistemas de selección.</p> <p>h) Los Institutos presentan los antecedentes sobre proyectos.</p> <p>i) Una vez postulados los proyectos la Entidad Administradora debiera analizar técnicamente cada propuesta.</p> <p>j) Se propone una instancia de Discusión Presupuestaria entre la Subsecretaría y cada instituto por separado.k) Se comunica la Aprobación Presupuestaria.</p> <p>l) Se redacta el Convenio de</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Presupuesto exploratorio año 2008 CIREN.</p> <p>Presupuesto exploratorio año 2008 INIA.</p> <p>Presupuesto exploratorio año 2008 FIA.</p> <p>Presupuesto exploratorio año 2008 INFOR.</p> <p>Ordinario N° 384 Lineamientos Estratégicos Pex(Presupuesto Exploratorio) 2011</p> <p>Formulario PEX 2011 (Excel),</p> <p>Formulario PEX INFOR</p> <p>Correo Electrónico Solicitud PEX 2012</p> <p>PEX 2012 CIREN.</p> <p>Formulario PEX 2012</p> <p>PEX 2012 FIA.</p> <p>PEX 2012 INIA.</p> <p>PEX 2012 INFOR.</p>
<p>6. A nivel de la Subsecretaría se recomienda diseñar y aplicar una metodología de Evaluación de Impacto de los proyectos de investigación y transferencia tecnológica para el sector silvoagropecuario en su totalidad, identificando a nivel nacional con los propios agricultores el grado de adopción de las principales nuevas tecnologías, insumos, variedades o productos desarrollados a partir de los proyectos. Con este fin</p>	<p>Realizar, en acuerdo con DIPRES, una propuesta de programación de posibles evaluaciones de impacto a los proyectos de investigación y transferencia tecnológica para el sector silvo-agropecuario.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>A junio 2011</p> <p>Sin Avance</p> <p>A diciembre de 2010.</p> <p>Sin avance.</p> <p>Junio 2010</p> <p>Compromiso sujetos a evaluación de por parte de las nuevas autoridades.</p>

<p>se recomienda la realización de una encuesta cada 5 años a una muestra a nivel nacional por rubro o bien incluir un ítem dedicado a este tema en el próximo Censo Nacional Agropecuario.</p>		<p>Dado que la realización de evaluaciones de impacto depende de Dipres, no se ha realizado ninguna propuesta ya que no se cuenta con directrices para hacerlo.</p> <p>No hay avances a junio 2007.</p> <p>Avance a diciembre de 2007:</p> <p>Se está en espera de reunión con Dipres para analizar los resultados del estudio. Se adjunta carta N°299 de 24 de octubre de 2007 solicitando apoyo a Dipres.</p> <p>Cumplimiento Junio 2008: Se instruyó a los servicios a enviar posibles evaluaciones de impacto para sus programas de investigación y transferencia tecnológica, obteniendo como resultado una propuesta, la que será discutida con DIPRES, tal como lo señala el compromiso.</p> <p>Información a diciembre de 2008: No hay avances en la materia.</p> <p>A Diciembre 2009: A febrero de 2010, se ha revisado en reunión con Dipres el listado de los proyectos que pueden ser potencial objeto de análisis de resultados con el objeto de evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados por éstos. Se determina la pertinencia de considerar una evaluación de una muestra de proyectos comprometidos al 2010, que considere la presentación la necesidad de recursos para que se efectúe una evaluación externa para los proyectos que se incorpore en el proceso de formulación presupuestaria 2011, según las definiciones estratégicas 2011. El proceso de determinación de la muestra se realizará en el marco de la formulación</p>
---	--	---

		<p>presupuestaria 2011, considerando la evaluación y/o recomendaciones determinadas de la ejecución de los convenios de transferencias del año 2009, información que ya se encuentra disponible.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances significativos, se procede a cancelar el compromiso ante la pérdida de vigencia por la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta N°299 de 24 de octubre de 2007.</p> <p>En medio digital se adjunta propuesta de la Subsecretaría de Agricultura con posibles evaluaciones de impacto para el Sector Siulvoagropecuario.</p>
<p>7. Se estima necesario que la Subsecretaría de Agricultura encomiende la realización de una revisión de los Fondos Tecnológicos existentes y sus líneas de investigación ofrecidas, de modo de conocer la oferta de fondos que enfrenta cada instituto tecnológico y de esta forma, plantear la creación de líneas nuevas dentro de los fondos ya existentes. Se sugiere evaluar particularmente la necesidad de incorporar líneas de financiamiento para información básica en recursos naturales y de investigación relacionadas al sector forestal.</p>	<p>1. Realizar una revisión efectiva acerca de los Fondos tecnológicos, de su oferta, modalidad de acceso y beneficiarios. En esta revisión se evaluará con las instituciones oferentes la posibilidad de incorporar las líneas sugeridas. Presentar los resultados obtenidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>A junio 2011</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega fue durante el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informa a DIPRES que estos resultados aún siguen analizándose, por lo que la factibilidad y pertinencia de esta medida, se informará luego de terminar el análisis de éste.</p> <p>Diciembre de 2010</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega está programada para el mes de abril de 2011, la Subsecretaría</p>

		<p>informará a Dipres la factibilidad y pertinencia de esta medida, luego de revisar el resultado de este estudio.  Junio 2010  Compromiso sujetos a evaluación de por parte de las nuevas autoridades</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Presentación Ciren.</p> <p>Presentación INIA.</p> <p>Presentación INFOR.</p>
<p>7. Se estima necesario que la Subsecretaría de Agricultura encomiende la realización de una revisión de los Fondos Tecnológicos existentes y sus líneas de investigación ofrecidas, de modo de conocer la oferta de fondos que enfrenta cada instituto tecnológico y de esta forma, plantear la creación de líneas nuevas dentro de los fondos ya existentes. Se sugiere evaluar particularmente la necesidad de incorporar líneas de financiamiento para información básica en recursos naturales y de investigación relacionadas al sector forestal.</p>	<p>2. Implementar los resultados obtenidos en los Fondos Tecnológicos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Diciembre 2007</p>	<p>A junio 2011</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega fue durante el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informa a DIPRES que estos resultados aún siguen analizándose, por lo que la factibilidad y pertinencia de esta medida, se informará luego de terminar el análisis de éste.</p> <p>A diciembre de 2010</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega está programada para el mes de abril de 2011, la Subsecretaría</p>

		<p>informará a Dipres la factibilidad y pertinencia de esta medida, luego de revisar el resultado de este estudio.</p> <p>Lo anterior en el marco de la Modernización e Institucionalidad de investigación que potencia a nivel Ministerial la Subsecretaría de Agricultura.</p> <p>Junio 2010 Compromisos sujetos a evaluación de por parte de las nuevas autoridades.</p> <p>Proceso retrasado, los resultados obtenidos del análisis de las definiciones estratégicas y productos de los institutos tecnológicos, serán vistos y aplicados desde la perspectiva de la nueva autoridad ministerial.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p>
<p>8. Diseñar e implementar un sistema de planificación y control de gestión para todos los productos estratégicos de las instituciones evaluadas, que permita hacer seguimiento, monitoreo y evaluación considerando como base los indicadores de resultados (producto, incluyendo la satisfacción de usuarios, intermedios y finales) diseñados en esta evaluación, tanto</p>	<p>1. Elaborar una propuesta de seguimiento del comportamiento de los fondos y de revisión de indicadores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>En el marco de los nuevos Convenios de Transferencia de Fondos año 2007, se presenta una nueva metodología de seguimiento para los fondos transferidos a todas las instituciones:</p> <p>Seguimiento financiero:</p> <p>1. Se modifica formato de rendición mensual, vinculando programas/Proyectos/instrumentos a los lineamientos estratégicos del Minagri. Se solicita</p>

<p>los que fueron cuantificados, como aquéllos que sólo fueron incorporados a nivel de diseño.</p>		<p>información regionalizada mensual, se agregan columnas de presupuesto programado, acumulado y efectivo ejecutado en el mes. Este formato facilitará el seguimiento al contrastar el presupuesto programado con el ejecutado.</p> <p>2. Se solicita a todas las instituciones mantener una cuenta bancaria exclusiva, que facilitará la revisión por parte de las auditorías.</p> <p>3. Se solicita a las instituciones llevar la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centros de costos a nivel de los proyectos.</p> <p>Seguimiento Técnico:</p> <p>1. Se constituyen mesas de trabajo que sesionarán al menos 3 veces en el año para informar programación anual, y realizar seguimiento y evaluación al menos semestral.</p> <p>2. Las instituciones deberán entregar semestralmente la información de sus proyectos clasificados por variables de interés para alimentar una base de datos ministerial.</p> <p>3. Se solicitarán los siguientes informes para seguimiento técnico y de gestión:</p> <p>a. Informe de programación (Envío anual)</p> <p>b. Informe de contenidos (envío trimestral): deberán contener información de avance técnico y financiero, evaluación cualitativa de los programas y/o proyectos de acuerdo a la programación trimestral, y sugerencias de mejoramiento de acuerdo al cumplimiento efectivo.</p> <p>c. Informes de Seguimiento de Indicadores de Desempeño y Compromiso con la Agricultura (envío trimestral) entregarán avance de los indicadores comprometidos por la institución para el año 2007. Estos datos deberán estar desagregados por sexo y por territorio (región, comuna), según corresponda.</p>
--	--	---

		<p>Auditorías: La Subsecretaría dispondrá de auditorías a la transferencia efectuada a la institución, las que serán programadas con la institución y eventualmente podrá realizar revisiones extraordinarias que estime pertinentes.</p> <p>Avance a junio 2007:</p> <p>Se adjunta informe de contenidos técnico y financiero que da cuenta del seguimiento informado a diciembre de 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formato tipo de Convenio (diciembre 2006).</p> <p>Informe de contenido técnico y financiero de INIA.</p> <p>Informe de contenido técnico y financiero de INFOR.</p> <p>Informe de contenido técnico y financiero de FIA.</p> <p>Informe de contenido técnico y financiero de F. Chile.</p>
<p>8. Diseñar e implementar un sistema de planificación y control de gestión para todos los productos estratégicos de las instituciones evaluadas, que permita hacer seguimiento, monitoreo y evaluación considerando como base los indicadores de resultados (producto, incluyendo la satisfacción de usuarios, intermedios y finales) diseñados en esta evaluación, tanto los que fueron cuantificados, como aquéllos que sólo fueron incorporados a nivel de diseño.</p>	<p>2. Implementar sistema de seguimiento del comportamiento de los fondos y de revisión de indicadores, y presentar resultados obtenidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>En el marco de los Convenios de Transferencia de Fondos año 2007 y 2008, se presenta una metodología de seguimiento para los fondos transferidos a todas las instituciones. Adicionalmente se elaboró en el año 2007 un informe del Sistema Integrado de Gestión ministerial (SIGEM) que incorpora seguimiento presupuestario y de indicadores para los servicios del agro y transferencias de la Subsecretaría de Agricultura. Se adjuntan los informes de contenidos técnicos y financieros a diciembre de 2007 de las transferencias de innovación, ejemplos de convenios de transferencia de fondos año 2008 e informe SIGEM.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de contenidos a diciembre 2007 FIA.  Informe de contenidos a diciembre 2007 Ciren.  Informe de contenidos a diciembre 2007 INIA.  Informe de contenidos a diciembre 2007 INFOR.  Informe sigem a septiembre año 2007.  Informe SIGEM evaluación diciembre 2007.</p>
<p>9. Para los productos que involucran diferentes subproductos y actividades y que presentaron información financiera global, debieran llevarse contabilidades por centros de costos que permitan desagregar los gastos de su provisión, con el fin de calcular los costos unitarios y realizar el análisis de costo efectividad de bienes y servicios provistos.</p>	<p>Solicitar a las instituciones adecuar su contabilidad a centros de costos, que sean coincidentes con programas o proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>En los convenios de transferencia de fondos año 2007, se solicita en el punto tercero b) de la administración financiera lo siguiente: LA INSTITUCION llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centros de costos a nivel de los proyectos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formato tipo de Convenio de Trasnferencia de Fondos año 2007.  Convenios de Trasnferencia de Fondos año 2007.</p>
<p>10. Para cada proyecto de investigación realizado por los Institutos y la Fundación Chile, se considera especialmente importante registrar al término de los proyectos, con indicadores de resultados a modo de Ficha de Cierre, registrándose al menos la siguiente información:</p>	<p>1. Realizar una revisión de los procesos de cierre utilizados por las instituciones y presentar los resultados obtenidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>FIA desarrolló una completa revisión de los procesos de cierre. Quedaron claramente establecidos los mecanismos que se deben utilizar para estos fines.</p> <p>Fundación Chile al igual que FIA realizó un completo análisis del proceso de cierre, cuyo resultado fue la elaboración de un documento formal en el cual se plasman los procedimientos a cumplir.</p>

<p>a) Etapa siguiente a la Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Difusión o transferencia;</li> <li>ii. Nueva investigación;</li> <li>iii. Protección de los Resultados (patentes);</li> <li>iv. Fin de la investigación en el tema.</li> </ul> <p>b. Resultado Concreto del Proyecto (para aquellos proyectos que culminan con un nuevo conocimiento):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Nueva práctica o proceso;</li> <li>ii. Nuevos insumos tecnológicos;</li> <li>iii. Nueva variedad o producto; y</li> <li>iv. No se registra Resultado.</li> </ul>		<p>CIREN mantiene un proceso de cierre de proyectos similar a Fundación Chile.</p> <p>INFOR está en plena revisión de los procesos existentes de modo de hacer una propuesta concreta en los próximos meses.</p> <p>INIA ha debido sortear procesos de gran envergadura que han repercutido en un retraso de este compromiso.</p> <p>No hay avances a junio 2007.</p> <p>Avances a Diciembre de 2007:</p> <p>INIA completó su revisión de cierre de procesos, se adjunta informe de cierre de procesos en Sistema de Cierre de Proyectos de I&amp;D de INIA.</p> <p>INFOR elaboró un informe administrativo financiero de cierre de proyectos y el acta de cierre, ambos se incluyen como medios de verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  FIA: Documento denominado "Informes Finales – Comités de Cierre".</p> <p>FUNDACION CHILE:Fundación Chile: Se elaboró el documento denominado "Proceso de cierre de proyectos Convenio MINAGRI – Fundación Chile".</p> <p>Ciren: Cierre de proyectos Ciren.</p> <p>INIA: Cierre de proyectos INIA.</p> <p>INFOR: Informe administrativo financiero de cierre de proyectos de INFOR.</p> <p>INFOR: Acta de cierre de proyectos de INFOR.</p>
---	--	---

<p>10. Para cada proyecto de investigación realizado por los Institutos y la Fundación Chile, se considera especialmente importante registrar al término de los proyectos, con indicadores de resultados a modo de Ficha de Cierre, registrándose al menos la siguiente información:</p> <p>a) Etapa siguiente a la Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Difusión o transferencia;</li> <li>ii. Nueva investigación;</li> <li>iii. Protección de los Resultados (patentes);</li> <li>iv. Fin de la investigación en el tema.</li> </ul> <p>b. Resultado Concreto del Proyecto (para aquellos proyectos que culminan con un nuevo conocimiento):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Nueva práctica o proceso;</li> <li>ii. Nuevos insumos tecnológicos;</li> <li>iii. Nueva variedad o producto; y</li> <li>iv. No se registra Resultado.</li> </ul>	<p>2. Implementar un modelo homogéneo de cierre de proyectos en todas las instituciones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Diciembre de 2010</p> <p>En respuesta a este compromiso, se opta por homogeneizar los convenios de transferencias de fondos en cuanto a formato, plazos, fechas de evaluación intermedia y final, siendo la única diferencia las actividades en relación a los productos que entregan las Instituciones del Programa de Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación 2 convenios de Transferencia de Fondos Totalmente tramitados que demuestran el cierre homogéneo de proyectos. Por otra parte se anexa Formato de Informe de Contenido Técnico y Financiero común para todas las Instituciones que reciben transferencia de fondos desde la Subsecretaría, a través del cual se sistematiza la información de la ejecución del convenio.</p> <p>Medios de Verificación.</p> <p>Convenio entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto Forestal para la transferencia de los Recursos Establecidos en la Ley de Presupuestos para el año 2011.</p> <p>Convenio entre la Subsecretaría de Agricultura y el Centro de Información de Recursos Naturales para la transferencia de los Recursos Establecidos en la Ley de Presupuestos para el año 2011.</p> <p>Informe de Contenido Técnico y Financiero IV Trimestre de la Fundación para la Innovación Agraria.</p> <p>Junio 2010 Compromisos sujetos a evaluación de por parte de las nuevas autoridades.</p>
--	---	--

		<p>Proceso está retrasado, a diciembre de 2007 se obtuvieron todos los cierres de proyecto de las transferencias involucradas. Se espera contar con una propuesta homogénea de cierre de proyectos para algunos de los parámetros utilizados por las instituciones, el resto lo seguirán trabajando independientemente de acuerdo a las especificidades de sus ámbitos de acción.</p> <p>Cumplimiento junio 2008: sin avance</p> <p>Información a diciembre de 2008: No hay avances en la materia.</p> <p>A Diciembre 2009: A partir del 2008 se ha creado un Comité de Transferencias que coordina la ejecución de los convenios de transferencia de fondos que potenciará la elaboración de un instrumento de cierre de convenio que sea capaz de reunir la información técnica y financiera de los proyectos implementados y los antecedentes o procesos propios de cada Institución en relación a la ejecución de sus proyectos.</p> <p>A diciembre de 2009, se implementa la incorporación en el convenio de transferencias 2010 de un proceso de formalización de la evaluación de la ejecución de los convenios de transferencias en la que conste el proceso de revisión de éstos, y del cumplimiento de los proyectos. Lo anterior en función de formalizar observaciones y recomendaciones a la ejecución de las transferencias para que se adopten las medidas pertinentes que puedan asegurar que se mejorará la programación de los convenios del próximo periodo.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior se propone un formato único que formalice la aprobación de los convenios y las recomendaciones que deberán ser adoptadas para el próximo periodo.</p>
--	--	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Convenio entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto Forestal para la transferencia de los Recursos Establecidos en la Ley de Presupuestos para el año 2011.</p> <p>Convenio entre la Subsecretaría de Agricultura y el Centro de Información de Recursos Naturales para la transferencia de los Recursos Establecidos en la Ley de Presupuestos para el año 2011.</p> <p>Formato de Informe de Contenido Técnico y Financiero común para todas las Instituciones que reciben transferencia de fondos desde la Subsecretaría.</p>
<p>11. Se debe definir cualitativamente y cuantitativamente las poblaciones potenciales y objetivos de los productos de transferencia y difusión tecnológica de las instituciones evaluadas, que permita medir la cobertura y fijar las metas a alcanzar en un mediano plazo.</p>	<p>1. Realizar una revisión de las definiciones de población objetivo de las distintas instituciones y presentar resultados obtenidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Diciembre 2006</p>	<p>FIA: Ha definido cualitativamente las poblaciones potenciales, esto debido al amplio espectro de usuarios que tiene. En cuanto a las poblaciones objetivo su determinación fue más precisa.</p> <p>Fundación Chile: Realizó un minucioso trabajo para lograr determinar la población objetivo de los programas que realiza en el marco del Convenio de Transferencia de Fondos firmado con MINAGRI. La población potencial es de carácter más genérico considerando los tipos de programas que llevan a cabo.</p> <p>CIREN: Dado que esta institución no posee usuarios(as) directos sino que corresponden a empresas, la determinación de la población potencial y objetivo tomará más tiempo que el presupuestado.</p> <p>INFOR: Existe una definición para población potencial, objetivo y efectiva a noviembre.</p> <p>INIA: Presenta el mismo inconveniente que CIREN.</p>

		<p>Las características de los proyectos que ejecuta hacen muy dificultoso el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>No hay avances a junio 2007.</p> <p>Avances a Diciembre de 2007:</p> <p>CIREN: Se adjunta definición de población potencial, objetivo y efectiva a noviembre de 2007 del Producto Difusión Tecnológica.</p> <p>Cumplimiento Junio 2008: Se solicitó al Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) informar los resultados obtenidos de la revisión de las definiciones de población objetivo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  FIA: listado población objetivo y potencial.</p> <p>FUNDACION CHILE: listado población objetivo y potencial.</p> <p>INFOR: ficha de población objetivo y potencial.</p> <p>CIREN: Descripción de las poblaciones potencial y objetivo del Producto Difusión Tecnológica en base a los eventos de difusión realizados entre enero y noviembre de 2007.</p> <p>INIA: ficha de población objetivo y potencial.</p>
<p>11. Se debe definir cualitativamente y cuantitativamente las poblaciones potenciales y objetivos de los productos de transferencia y difusión tecnológica de las instituciones evaluadas, que permita medir la cobertura y fijar las metas a alcanzar en un mediano plazo.</p>	<p>2. Medir cobertura de los productos de transferencia y difusión tecnológica sobre la base de las definiciones de población objetivo de las distintas instituciones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>A junio 2011</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega fue durante el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informa a DIPRES que estos resultados aún siguen analizándose, por lo que la factibilidad y pertinencia de esta medida,</p>

		<p>se informará luego de terminar el análisis de éste.</p> <p>Diciembre de 2010</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega está programada para el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informará a Dipres la factibilidad y pertinencia de esta medida, luego de revisar el resultado de este estudio.</p> <p>Junio 2010: Sin avance.</p> <p>Se trabaja en revisar la información para definir un diseño que permita estandarizar los datos recopilados por las Instituciones.</p> <p>A Diciembre 2009: Se cuenta con información a Junio del año 2008 de INIA, FIA. INFOR y CIREN en la cual se da cuenta de la descripción de las poblaciones potenciales y objetivo de los Productos de Transferencia y Difusión Tecnológica definidos por cada uno de ellos. Se está en proceso de actualización de la información a Diciembre 2009, en la cual se deberá incorporar la fuente de la cuantificación de las poblaciones que se definan.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p>
--	--	---

		<p><u>Medios de Verificación:</u>  INFOR: Cobertura en producto transferencia tecnológica.</p> <p>CIREN: Cobertura del Producto Difusión Tecnológica en base a los eventos de difusión realizados entre enero y noviembre de 2007.</p> <p>FIA: cobertura de productos transferencia tecnologica parte 1</p> <p>FIA: cobertura de productos transferencia tecnologica parte 2</p>
<p>12. Se recomienda que, de existir la necesidad concreta de ejecutar proyectos específicos para solucionar problemas fito y zoonosanitarios, se realicen concursos puntuales por medio de FIA o se incluyan dentro de las líneas regulares de esta institución en común acuerdo con el SAG, de manera de aprovechar la institucionalidad y estructura del FIA, institución especialista en la evaluación y financiamiento de proyectos de investigación, lo cual permitiría esperar mayor eficiencia y se evitarán posibles duplicidades.</p>	<p>Generar una instancia de coordinación entre FIA y el Fondo de Proyectos del SAG para evaluar la factibilidad de implementar concurso o línea de financiamiento a través del FIA y de común acuerdo con SAG, para ejecutar proyectos que den solución a problemas fito o zoonosanitarios y con ello evitar eventuales duplicidades y presentar los resultados obtenidos.</p> <p>(Una vez que se cuente con los resultados señalados se establecerán compromisos posteriores, si corresponde)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Diciembre 2007</p>	<p>A junio 2011</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega fue durante el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informa a DIPRES que estos resultados aún siguen analizándose, por lo que la factibilidad y pertinencia de esta medida, se informará luego de terminar el análisis de éste.</p> <p>Diciembre de 2010.</p> <p>A la luz del estudio del Banco Mundial sobre institucionalidad de investigación silvoagropecuarias, cuya entrega está programada para el mes de abril de 2011, la Subsecretaría informará a Dipres la factibilidad y pertinencia de esta medida, luego de revisar el resultado de este estudio.</p> <p>Junio 2010  Compromisos sujetos a evaluación de por parte de las nuevas autoridades.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación.</p>

		<p>En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p>
<p>13. Se recomienda formalizar y detallar en un documento el sistema de revisión de duplicidades que realiza FIA en conjunto con los otros fondos públicos de financiamiento, así como las acciones al respecto que realizan los directorios cruzados de los Fondos, de manera que los investigadores conozcan este proceso y se evite la presentación de proyectos similares a los distintos fondos y se transparente aún más el proceso. Adicionalmente, se recomienda cuantificar y analizar la totalidad de los proyectos de investigación y actividades de transferencia ejecutadas por instituciones públicas y privadas distintas a las evaluadas (universidades, centros de investigación, empresas privadas) en el ámbito agrícola con fondos públicos provenientes de otros fondos concursables (distintos al FIA) y privados, con el fin de identificar el monto global de la investigación silvoagropecuaria, las posibles complementariedades, y diseñar instancias de coordinación que hagan más eficientes los proyectos de investigación y las actividades de transferencia y difusión de los resultados. Esta información debería sistematizarse en una base de datos que sea de acceso público.</p>	<p>Ampliar y complementar las bases de datos existentes de proyectos del sector en las instituciones vinculadas al MINAGRI, con el objeto de tener un panorama general de los fondos, evitar duplicidades y hacer el sistema más transparente.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Avance Diciembre 2007:</p> <p>En el Año 2007, la Subsecretaría de Agricultura en conjunto con la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) diseñó e implementó parcialmente la Base de Datos Nacional de Proyectos de Innovación Agraria. Esta base, entrega información básica sobre los proyectos de innovación, terminados o en curso, que cuentan con financiamiento de los distintos fondos públicos concursables y se encuentra disponible en la página Web de la Fundación para la innovación agraria <a href="http://www.fia.gob.cl/db_nac_proyectos.asp">http://www.fia.gob.cl/db_nac_proyectos.asp</a></p> <p>Cumplimiento Junio 2008: Los cambios realizados en la Base de Datos Nacional de Proyectos de Innovación, fueron en el sentido del origen de los fondos, de manera que se pueda conocer las distintas fuentes de financiamiento que existen (FIA, FONDEF, FONTEC, FONDECYT, SAG, FDI). De esta manera, se identifican proyectos por fuente de financiamiento, Sector, Rubro, Tema, Año, Región de ejecución; evitando de esta forma, la duplicidad de información. El hecho de que esta base de proyectos, esté disponible en la página Web de la FIA, ha hecho sistema mas transparente, ya que la información contenida en ella, está disponible para los usuarios (as), en donde las mejoras del sistema se hacen en virtud de las necesidades de los usuarios finales y de la FIA.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> en medio digital se adjunta pantalla base nacional 1</p>

		<p>en medio digital se adjunta pantalla base nacional 2</p> <p>en medio digital se adjunta pantalla base nacional 3</p>
<p>14. Se debería crear un mecanismo de coordinación entre el INFOR y el Área Bosque Industria y Turismo Sustentable de la Fundación Chile, con el fin de conocer las acciones que realizan ambas entidades de manera de descartar posibles duplicidades en los proyectos de investigación, e incluso de potenciarse mutuamente con acciones conjuntas.</p>	<p>Analizar en conjunto con INFOR la pertinencia de crear un mecanismo de coordinación entre el INFOR y el Área Bosque Industria y Turismo Sustentable de la Fundación Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>A la fecha sólo se ha realizado la invitación desde mediante carta de la Directora de INFOR a F. Chile para establecer un mecanismo de coordinación entre el INFOR y el Área Bosque Industria y Turismo Sustentable de la Fundación Chile. Cabe señalar que a la fecha de establecimiento del compromiso los instrumentos de los fondos tecnológicos presentaban orientaciones más amplias sin exclusión de sectores; en la actualidad estos instrumentos se han focalizado en temas como biotecnología, tecnologías de información, por mencionar algunos y en sectores representados por los cluster, dónde el sector forestal no está relevado.</p> <p>A Diciembre 2009: Se realizó la reunión entre INFOR y Fundación Chile, en la cual se abordaron las temáticas referidas a la conveniencia de la creación de instancias de coordinación entre ambas entidades, concordando en que sería una buena oportunidad a desarrollar</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta Directora INFOR con Compromiso.</p> <p>carta directora INFOR a Fundación Chile invitando a establecer la metodología de trabajo.</p>
<p>15. Se recomienda por parte de la Subsecretaría y a cada una de las instituciones para sus principales productos, analizar la pertinencia en la fijación de las metas establecidas en la actualidad, definiendo nuevas</p>	<p>Analizar la pertinencia en la fijación de las metas establecidas en la actualidad, definiendo nuevas metas acordes a los objetivos de las instituciones, utilizando los indicadores definidos en esta</p>	<p>A junio 2011 En relación al Formulario H 2012, el proceso de formulación presupuestaria 2012 consideró la solicitud de un presupuesto exploratorio a las Instituciones de Transferencias, en el marco de los lineamientos estratégicos Competitividad,</p>

<p>metas acordes a los objetivos de las instituciones, utilizando los indicadores definidos en esta evaluación en los ámbitos de eficacia, eficiencia, calidad y economía.</p>	<p>evaluación en los ámbitos de eficacia, eficiencia, calidad y economía.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Sustentabilidad, Investigación e Innovación, Transparencia y acceso a mercados y Modernización Institucional. Estos consideraron a su vez una proyección de compromisos y resultados al 2014. Estos indicadores reflejan resultados en cuanto a FIA y la conformación de Grupos de Transferencia Tecnológica en relación a INIA, se estima tener 90 GTT operando al 2014 en virtud del presupuesto y las capacidades internas para atender estos grupos. En cuanto a CIREN la actualización de Ortofotos y de carta de división predial, para INFOR el Inventario de Bosque Nativo y % de hectáreas establecidas con sistemas agroforestales utilizando instrumentos de fomento silvoagrícolas. El indicador de agroforestería de INFOR se relaciona con la necesidad mejorar la competitividad de los medianos productores agrícolas a través de la entrega de nuevas opciones tecnológicas y de información. Por ello, la transferencia de modelos y las tecnologías para la adopción de los Sistemas Agroforestales le permiten un desarrollo sustentable y una mejora de las actividades económicas</p> <p>El proyecto considera determinar el estado de los bosques, esto es; tipo de bosques, edad de los bosques, tamaños y especies presentes, Otros componentes ambientales que acompañan al bosque y forman parte del ecosistema (Suelo, Agua, vida silvestre), estado del sitio que lo sustenta y su flexibilidad respecto a amenazas como el Cambio Climático.</p> <p>A partir del 2011 se inició un nuevo ciclo de remediación que cubrirá grupos de regiones con superficies acumuladas de 3 Millones de has por año de acuerdo a: Regiones: X,IV a VI/ 2011, VII a XIV 2012, XI 2013, XII 2014. El propósito es realizar seguimiento de las existencias boscosas en su estado y condición de desarrollo y entorno.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario H 2008 de la Subsecretaría de</p>
--	--	---

		<p>Agricultura.</p> <p>Metas e indicadores de Fundación Chile año 2007.</p> <p>Metas e indicadores de INIA año 2007.</p> <p>Metas e indicadores de FIA año 2007.</p> <p>Metas e indicadores de INFOR año 2007.</p> <p>Metas e indicadores de CIREN año 2007.</p> <p>En medio digital se adjunta:? Observaciones Dipres.? Formulario H 2009.</p> <p>En medio digital se adjunta:? Observaciones Dipres.? Formulario H 2009.</p> <p>Se adjunta Formulario H Subsecretaría de Agricultura año 2011.</p>
--	--	--